



República Dominicana
Ayuntamiento del Municipio de Bonaó
Provincia de Monseñor Nouel
RNC 4-0300019-4

SECRETARÍA CONCEJO DE REGIDORES

EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE BONAÓ
EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES
DICTA LA RESOLUCION NO. 101/2025

CONSIDERANDO: Que la Constitución vigente en su Art. 206, indica que la inversión de los recursos municipales se hará mediante el desarrollo progresivo de presupuestos participativos que propicien la corresponsabilidad ciudadana en la definición, ejecución y control de las políticas de desarrollo local.

CONSIDERANDO: Las facultades y atribuciones que confiere la Leyes 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 170-07 que instituyen el sistema de Presupuesto Participativo en la República Dominicana.

CONSIDERANDO: Que es una facultad del Concejo de Regidores aprobar el presupuesto municipal de cada año.

CONSIDERANDO: Que es necesario que el ayuntamiento incentive la participación de la ciudadanía y sus organizaciones en la definición, ejecución y control de las prioridades de la comunidad.

CONSIDERANDO: Que este organismo municipal debe constituirse en agente promotor permanente de interrelación entre el municipio y la comunidad.

CONSIDERANDO: Que en Sesión Extraordinaria celebrada en fecha viernes diecinueve (19) de diciembre del año dos mil veinticinco (2025). El Concejo Edilicio de este Ayuntamiento Municipal de Bonaó, **APROBÓ A UNANIMIDAD** con la presencia de los trece (13) Ediles, la confirmación de las Obras de los sectores agraciados y la escogencia del Comité de Seguimiento. (**A solicitud de Dr. Eberto Núñez, Alcalde Municipal**).

VISTAS:

La Constitución de la República Dominicana.

Ley No.176-07 del Distrito Nacional y los Municipios.

Ley No. 170-07 del trece (13) de julio del año dos mil siete (2007). Ley que constituye el Presupuesto Participativo de los Ayuntamientos del país.

Ley No. 423-06 del cuatro (04) de diciembre del año dos mil seis (2006) Ley General de Presupuesto.

El Reglamento de aplicación del Presupuesto Participativo que regirá los procesos desde el año 2025 hasta el 2028, que dicta la Resolución No.42/2025.

La solicitud del Dr. Eberto Núñez, Alcalde Municipal de fecha diecisiete (17) de diciembre del 2025.

Por todas estas razones: Este Concejo de Regidores; en plena facultad de sus derechos y deberes adquiridos mediante la voluntad de nuestros muncípes, La Constitución y las Leyes;

RESUELVE:

PRIMERO: CONFIRMAR como en efecto se confirma, la elección de las obras de los sectores agraciados en el Presupuesto Participativo Correspondiente al año 2026 y grupos socialmente vulnerables, con sus respectivos montos:

BARRIO O COMUNIDAD	OBRAS PROGRAMADAS	MONTO ASIGNADO
1. Barrio Don Mayo	Piso de canal 80m ² .	RDS1,500,000.00
2. Barrio Las Palmeras	Acondicionamiento del área verde.	RDS1,500,000.00
3. Barrio Las Torres	Aceras 138.6m ² Contenes 500m.	RDS1,500,000.00
4. Barrio Don Julián	Adecuación de área verde y construcción de espacio techado.	RDS1,500,000.00
5. Barrio Lindo Amanecer	Contenes 1,141m.	RDS1,500,000.00
6. Barrio Los Jardines	Badén 13*2.4 metros Badén 5.7*2 metros Aceras 73 m ² nuevos Reparación de aceras 500m ² Reparación de contenes 25m ²	RDS1,500,000.00
7. Barrio Los Maestros	Construcción de glorieta en el parque. Ampliación de 8 vertederos.	RDS1,500,000.00

8. Barrio María Auxiliadora	Contenes 1,120m.	RDS1,500,000.00
9. Sector Los Amapolos	Construcción de canal: 24m*2m y muros de 1 metro de altura. Reparación de piso de canal 480.3 m ² . Colocación de 33m ² de block en canal existente.	RDS1,500,000.00
10. Sector La Villa	Aceras 1,054.5 m ² .	RDS1,500,000.00
11. Barrio Los Trinitarios Antiguo Los Cancanes	Aceras 1,540 Ml.	RDS1,500,000.00
12. Grupo Socialmente Vulnerables Hogar de Niñas y Colegio de Sordos	Mantenimiento y reparación de instalaciones eléctricas. Escalera de acceso o evacuación.	RDS 660,000.00

SEGUNDO: APROBAR como en efecto se aprueba, el Comité Municipal de Seguimiento escogido mediante asamblea durante el proceso de ejecución del Presupuesto Participativo, conformado por veinticuatro integrantes, que son los siguientes:

BARRIO O COMUNIDAD	NOMBRES COMPLETOS	CEDULA DE IDENTIDAD Y ELECTORAL	TELÉFONO	FIRMA
1. Barrio Don Mayo	Luz del Alba de Jesús Juan Gabriel López	No. 048-0070690-7. No. 402-2076111-4.	809-907-3795 809-434-7466	<i>Juan Gabriel Lopez</i>
2. Barrio Las Palmeras	María Antonia Nin Luz Divina S.	No. 048-0045191-8. No. 118-0010829-9.	809-392-2209 829-343-6808	<i>Luz Divina Sanchez</i>
3. Barrio Las Torres	Jesica Sepúlveda Tinlvis Felipe Mendoza	No. 402-275006-1. No. 048-011371-0.	809-305-5211 849-481-1975	<i>Jesica Sepulveda</i>
4. Barrio Don Julián	Félix Guerra Apolinar Mejía	No. 048-0044363-4. No. 048-0057443-8.	809-697-6187 829-994-9935	<i>Apolinar Mejia</i>
5. Barrio Lindo Amanecer	Cristhian Burgos Lucrecia Sánchez	No. 048-0090177-1. No. 048-0055215-2.	809-392-3077 809-319-5805	<i>Lucrecia Sanchez</i>
6. Barrio Los Jardines	Félix Durán Verónica Tiburcio	No. 048-0031852-1. No. 050-0020481-7.	809-605-7225 829-660-7938	<i>Veronica Tiburcio</i>
7. Barrio Los Maestros	María De Las Nieves Ramón Velásquez	No. 048-0010384-0. No. 048-0028901-1.	809-757-4877 849-201-1876	<i>Ramon Velasquez</i>
8. Barrio María Auxiliadora	Carmen Estévez Alexander Martínez	No. 048-0089687-2. No. 048-0068458-3.	849-404-4450 809-673-9219	<i>Alexander Martinez</i>
9. Sector Los Amapolos	Ana Belkis D. Luis Ambiorix Polanco	No. 048-0038743-5 No. 048-0070181-7.	829-360-2367 809-773-5635	<i>Luis Ambiorix Polanco</i>
10. Sector La Villa	Juan Evangelista Paniagua Reina Díaz	No. 048-0057643-3. No. 048-0054608-9.	809-856-0626 849-359-4705	<i>Juan Paniagua</i>
11. Barrio Los Trinitario Antiguo Los Cancanes	Cristian Rosario Teófila Morán	No. 048-010568-5. No. 048-0063104-8.	829-647-3029 829-931-5576	<i>Teofila Moran</i>
12. Grupo Socialmente Vulnerables Hogar de Niñas y Colegio de Sordos	Brethel Marchena Guillermo Cárdenas	No. 224-0012614-4 No. 402-2182611-4	849-532-6024 849-209-6999	<i>Brethel Marchena</i> <i>Guillermo</i>

TERCERO: Ordenar como en efecto se ordena, que el comité escogido preste juramento de desempeñar las funciones asignadas en su cargo por ante el Concejo de Regidores.

Dada en la sala Capitular del Concejo de Regidores del Ayuntamiento Municipal de Bonaó, Provincia Monseñor Nouel, Rep. Dom., a los veintidós (22) días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco (2025). Año 181 de la Independencia Nacional y 162 de la Restauración de la Republica.

LIC. FREDDY RAFAEL AMADIS SUSAN
Presidente del Concejo de Regidores



Melina de la Rosa
LICDA. MELINA DE LA ROSA
Secretaria del Concejo de Regidores